Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N° 016 DEL 09 DE MARZO DE 2023

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00309-01	VIOLET QUINTERO QUINTERO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia No. 050 del 18 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira -Valle del Cauca- dentro del juicio de la referencia, para en su lugar ABSOLVER a COLPENSIONES de todas las pretensiones formuladas en su contra por la parte demandante. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. CUARTO: NOTIFÍQUESE esta sentencia conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 junio de 2022.	19	08/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-003-2017-00184-01	JOSE NOLBERTO RIOS RODAS	CIAT	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 043 del 02 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a favor de la empresa demandada y a cargo de la parte actora, recurrente y vencida. Fíjense como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos m/c ($200. 000.oo). TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022	18	08/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-003-2022-00141-01	LOWING STIVENS BENITEZ PORTOCARRERO	CIAMSA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 009, proferida el 13 de febrero de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandante, apelante y vencida. Como agencias en derecho, se fija la suma de doscientos mil pesos moneda corriente -$200.000.oo-, a favor de CIAMSA S.A.TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	17	08/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 09 de marzo de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 09 de marzo de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria